

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA CUBRIR LA VACANTE DE JUEZ TEMPORAL DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI.

De conformidad con la Resolución No. 133-2024 del Pleno del Consejo de la Judicatura que en su artículo 2 determina lo siguiente:

“Aprobar el procedimiento para la selección y designación de Jueces Temporales para los cargos de Juez de Tribunal de Garantías Penales, Juez de la Corte Provincial de Justicia, Juez de Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juez de Tribunal de lo Contencioso Tributario y Juez Distrital de lo Contencioso Administrativo y Tributario a nivel nacional, cuyo Anexo forma parte de esta Resolución”.

Además en el Anexo 1 de la Resolución No. 133-2024, determina el “PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE JUECES TEMPORALES PARA (sic) LOS CARGOS DE JUEZ DE TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES, JUEZ DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, JUEZ DE TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO TRIBUTARIO Y JUEZ DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO A NIVEL NACIONAL”.

Por lo expuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en la Resolución antes referida, la Dirección Provincial de Cotopaxi **CONVOCA** a las y los Juezas y Jueces de Primer Nivel de las Unidades Judiciales de la Provincia de Cotopaxi al proceso de selección interno para cubrir la vacante de Juez Temporal de la SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL, MERCANTIL, LABORAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI.

**REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:
REQUISITOS GENERALES:**

INSTRUCCIÓN FORMAL		
	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	Tercer Nivel
TODOS LOS PUESTOS	TITULO REQUERIDO	Abogado (a) /Doctor (a) en Jurisprudencia.

JUEZA O JUEZ TEMPORAL DE SALA PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL JUSTICIA DE COTOPAXI.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

	TIEMPO DE EXPERIENCIA	7 AÑOS
JUEZA O JUEZ DE SALA PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI.	ESPECIALIDAD DE LA EXPERIENCIA	Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado; o la docencia universitaria en ciencias jurídicas por un lapso mínimo de siete años, en materia NO penal .

Para todos los cargos el tiempo de experiencia requerida se tomará en cuenta a partir de la obtención del título de tercer nivel, emitido por una institución de educación superior reconocida en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

1. Hoja de vida actualizada
2. Cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado.
3. Carta de motivación en PDF sobre su postulación en el proceso de selección de Jueces temporales máximo 500 caracteres, debidamente suscrita electrónicamente.
4. Certificados de tiempo de experiencia y especificidad de la experiencia de acuerdo al perfil, emitidos por la Unidad Provincial de Talento Humano, con base al requerimiento de cada postulante.
5. Certificados de registros de títulos de tercer y cuarto nivel, emitidos por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación (SENESCYT).
6. Certificado de no registrar sanciones disciplinarias en el Consejo de la Judicatura en los últimos siete años.
7. Declaración juramentada de no estar inmerso en procesos investigativos en el ámbito penal ni en ninguna de las inhabilidades establecidas en el artículo 77 del Código Orgánico de la Función Judicial.

POSTULACIONES:

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.1 párrafo segundo del Anexo 1 de la Resolución No. 133-2024, la documentación deberá ser remitida en formato PDF al correo electrónico siguiente: thumano.cotopaxi@funcionjudicial.gob.ec, hasta el día **jueves, 13 de febrero de 2025, hasta las 17h00**.



INFORMACIÓN IMPORTANTE A CONSIDERARSE:

No se aceptará ninguna postulación o documentación fuera de los tiempos establecidos dentro de esta convocatoria. Aquellos postulantes que no remitan adecuadamente la información en el proceso de postulación serán excluidos del proceso automáticamente.

Por favor revisar de manera integral la Resolución No. 133-2024 y el anexo 1 la misma que se encuentra adjunta.

Para los fines pertinentes:

Dra. María Belén Bedón Cueva
Directora Provincial de Cotopaxi
CONSEJO DE LA JUDICATURA